

RESERVADO

2

OF. RES. N° _____

ANT.: a) Oficios N°s 17.671, 17.672 y 17.673, de 04 de octubre de 2022, de la H. Cámara de Diputados.

b) Oficio (S) N° 162, de 02 de diciembre de 2022, de la Secretaría General de Carabineros.

MAT.: Remite respuesta a presentación que indica.

SANTIAGO, 04 ENE 2023

DE : CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Me dirijo a usted en atención a los Oficios N°s 17.671, 17.672 y 17.673, de fecha 04 de octubre de 2022, de la H. Cámara de Diputados, relacionados con las presentaciones formuladas por el H. Diputado señor JUAN CARLOS BELTRÁN SILVA, quien solicitó informar sobre la cantidad de patrullas con las que cuenta Carabineros de Chile en la provincia de Malleco y cantidad de personal desplegado. Asimismo, indicar la cantidad de chalecos antibalas nivel 3 y cascos antibalísticos que tienen dichos funcionarios, desglosados por Comisaría y Retenes y los protocolos a seguir en caso que un cuartel policial sufra ataques con armas de fuego.

Al respecto, se informa que con la finalidad de contestar las presentaciones en comento, los antecedentes fueron derivados a Carabineros de Chile, cuya respuesta fue otorgada mediante Oficio (S) N° 162, de fecha 02 de diciembre de 2022, de la Secretaría General de la Institución, que se acompaña.

Cabe señalar que la información que se remite tiene el carácter de "secreta", acorde a lo dispuesto en el artículo 8°, inciso 2°, en concordancia con la disposición cuarta transitoria de la Constitución Política de la República; y en relación a lo establecido en el artículo 436, del Código de Justicia Militar, por lo tanto, el empleado o funcionario público o quien ejerza una función pública que accediendo a dicha información la revelara, no dando cumplimiento a esta norma, podría cometer el delito establecido en el artículo 246, del Código Penal, siendo este tipo penal sancionado con **"las penas de suspensión del empleo en sus grados mínimo a medio o multa de seis a veinte unidades tributarias mensuales, o bien en ambas conjuntamente."**

Sin otro particular, se despide atentamente,



CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

CAB/CPL/LRH/mzp
19871510

Distribución:

1. La indicada;
2. c/c Archivo DIGEMPOL;
3. Archivo Oficina de Partes.

19923928